

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1860
DE PRIMAVERA, 29/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION Rut 060901014-2
La Cantidad de \$ 1 UN PESO
Correspondiente a DEVOLUCION DE \$ 1 NO UTILIZADO EN GASTOS PROYECTO TRANSPORTE RURAL
PRIMAVERA 2010 (SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN VIA CHEQUE POR MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, PARA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE)
Fecha de Pago 29/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	1	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1
	Totales	1	1



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Bruna J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

